



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**9/2011-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **treinta y uno de agosto de dos mil once**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luís María Pla Larramendi, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, don Javier Ayensa Aizpun y doña Rakel Iriarte Laset.

Excusa su asistencia don Patxi Xabier Goñi Martínez.

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

## **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de junio de 2011.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día treinta de junio de dos mil once.

Ander Oroz: quiero hacer una rectificación al acta de la sesión anterior. En la página 6, al transcribirse el resultado de la primera votación realizada en el punto 4º del orden del día, donde dice: "la propuesta de Bildu es rechazada por tres votos a favor, ocho votos en contra y cinco abstenciones" debe decir: *"la propuesta de Bildu es rechazada por cuatro votos a favor, ocho votos en contra y cinco abstenciones"*.

Aceptada la corrección por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión anterior.

## **2. Aprobación de la nueva Ponencia de Valoración del territorio municipal.**

Se acuerda por unanimidad.

"Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2010, se acordó revisar la Ponencia de Valoración del territorio municipal de Ansoáin, mediante la elaboración de un nuevo proyecto de Ponencia. Así mismo se designó al Interventor Municipal, al Arquitecto Municipal y al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta que se constituya al efecto, encomendándoles la citada revisión mediante la elaboración de un nuevo Proyecto de Ponencia. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Habida cuenta que en la sesión de la Comisión de Hacienda del día 17 de agosto de 2011, convocada al efecto, el Interventor municipal ha informado y analizado el nuevo proyecto que ha sido redactado, acordándose su envío al Pleno para su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4. de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la nueva Ponencia de Valoración del territorio municipal de Ansoáin, que ha sido redactada al efecto. La documentación y planos que integran la citada Ponencia figuran debidamente diligenciados en el expediente.

2º.- Someter la citada ponencia a información pública durante el plazo de veinte días, que se contarán a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Publicar igualmente el citado anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.”

### **3. Nombramiento de Representantes de la Corporación en el Patronato de Deportes Gazte-Berriak y en el Servicio Municipal de Euskera.**

El Pleno se da por enterado.

“De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Servicio de Euskera y del Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak, procede designar a los representantes del Ayuntamiento en las respectivas Juntas Rectoras.

En consecuencia,

Se acuerda:

1º.- Designar a los concejales que a continuación se relacionan, en representación del Ayuntamiento de Ansoáin, vocales en las Juntas Rectoras de los siguientes Servicio y Patronato municipales:

- **Patronato para el fomento del Deporte y la Cultura Gazte Berriak:**
- Presidente: Carmelo Jiménez Hernández, por delegación del Alcalde de conformidad con los Estatutos del citado organismo.
- Vocales: (uno por cada grupo municipal)

El grupo PSN designa a María Aranzazu Biurrun Urpegui.

El grupo Bildu designa a Javier Ayensa Aizpún

El Grupo de Na Bai 2011 designa a Patxi Xabier Gofii Martínez.

El grupo Izquierda-Ezkerra designa a José Manuel Romeo Alvarez.

El Grupo U.P.N. designa a María Ángeles Morillo García.

- **Servicio de Euskera:**
- Presidente: el Alcalde.
- Vocales:(en la misma proporción y número que las Comisiones Informativas)

El grupo PSN designa a Carmelo Jiménez Hernández, María Aranzazu Biurrun Urpegui y María José Elizondo Urtasun.

El grupo Bildu designa a Aritz Ayesa Blanco y Ander Andoni Oroz Casimiro

El Grupo de Na Bai 2011 designa a Cesar De Luis Murugarren y Patxi Xabier Gofii Martínez.

El grupo Izquierda-Ezkerra designa a Koldo Pla Larramendi.

El Grupo U.P.N. designa a Miguel Martínez – Falero Pascual.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Juntas Rectoras de los Patronatos citados a los efectos oportunos.”



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansosain@ansosain.es

#### **4. Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía sobre delegación de las Presidencias de las Comisiones Informativas.**

El Pleno se da por enterado.

“Visto lo dispuesto en el Artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que permite al Alcalde delegar el ejercicio de sus atribuciones.

Visto el contenido del Artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que permite al Alcalde delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión informativa y tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Visto que en las Comisiones Informativas celebradas el día 29 de julio de 2011, se han elevado a la Alcaldía las propuestas de delegación de las Presidencias de todas y cada una de las Comisiones Informativas constituidas en el ámbito del Ayuntamiento de Ansoain.

**HE RESUELTO:**

1º.- Aceptar las delegaciones de Presidencia de Comisiones realizada por las Comisiones Informativas de Ansoain celebradas el día 29 de julio de 2011, a propuesta de cada Comisión informativa y tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

2º.- Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas en los Corporativos que a continuación se señalan:

- Comisión de Hacienda, Personal, Patrimonio, Servicios, Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente en favor de Don Jesús María Esteban Lainez.
- Comisión Especial de Cuentas en favor de Don Jesús María Esteban Lainez.
- Comisión Especial de Seguimiento de Perfiles Lingüísticos en favor de Don Jesús María Esteban Lainez.
- Comisión de Sanidad, Servicios Sociales, Educación, Diversidad e Igualdad en favor de Doña María José Elizondo Urtasun.
- Comisión de Cultura, Participación y Fiestas en favor de Arantxa Biurrun Urpegui.
- Comisión de Deporte en favor de Don Carmelo Jiménez Hernández.
- Comisión de Juventud en favor de Don Carmelo Jiménez Hernández.

3º.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.”

#### **5. Resoluciones de Alcaldía (Num. 177/11 a 264/11) dictadas desde el último pleno ordinario.**

“La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

#### **6. Moción contra la financiación con dinero público de la visita papal.**

El Sr. Alcalde anuncia la modificación de la moción inicialmente presentada por Bildu, tras haber sido consensuado un texto alternativo por varios grupos municipales y más concretamente por PSN, Nabai e Izquierda-Ezkerra.

En consecuencia, se retira la moción presentada por Bildu y se presenta para su debate y aprobación una nueva moción presentada conjuntamente por los grupos municipales PSN, Nabai e Izquierda-Ezkerra.

**Ander Oroz:** nos parece fuera de lugar que ante una visita privada se haya hecho un gasto público por parte del Gobierno, cifrado en unos 25 millones de euros aproximadamente; a los que hay que sumar más millones financiados por empresas privadas y por otras Administraciones públicas, tales como la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid; tratándose de un Estado aconfesional, me parece inmoral que se dedique toda esta cantidad de dinero a una visita privada, si bien no estamos en contra de que la gente pueda manifestar sus preferencias ideológicas.

**Koldo Pla:** totalmente de acuerdo con lo dicho; quiero destacar la utilización que se ha hecho de dinero público; se han visto incluso actitudes provocativas y al final han pagado el pato no los provocadores sino los provocados; se trata de una Institución a la que se le está dando tratamiento de privilegio, aún cuando se inmiscuye en cuestiones que competen al Gobierno.

**Arantxa Biurrun:** estamos de acuerdo con el fondo de la moción; personas que se sienten creyentes consideran que no es esta la Iglesia que les representa; un acontecimiento de estas características requiere un gasto; creo que debe de existir una separación entre el Estado y la Iglesia; la Iglesia debe de hacer un debate más reflexivo; considero que ha sido un alarde de gasto que no se corresponde con la época de crisis que nos afecta.

**Miguel Martínez-Falero:** no vamos a apoyar la moción y vamos a votar en contra por dos motivos: el primero, por motivos económicos; no se habla para nada de los beneficios obtenidos, tanto por la ciudad de Madrid como por otras ciudades y en segundo lugar, porque se ha tratado de un visita de un Jefe de Estado; el Jefe del Estado Vaticano; ha sido por ello una visita oficial, como lo corrobora el hecho de que fue recibido con todos los honores de un Jefe de Estado.

Tras el debate, y realizada la votación, la propuesta queda aprobada por catorce votos a favor y dos en contra.

"Los grupos municipales en el Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain abajo firmantes, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

#### MOCION

El día 18 de agosto de 2011 llegó a la capital del estado español el Papa Benedicto XVI, para asistir a la denominada '*Jornada Mundial de la Juventud*'. La visita del mismo era de carácter eminentemente religioso y privado como líder de una institución religiosa, en este caso la católica. Diversos y numerosos son los sectores que han criticado con rotundidad el enorme costo final del citado evento privado, que algunos cálculos sitúan en cerca de 100 millones de euros y que ha sido asumido en una importante parte por las arcas públicas. Especial mención requiere las críticas surgidas en el seno de la propia iglesia católica de grupos de base que no comparten que la celebración de este tipo de actos se corresponda con el mensaje cristiano y católico que tiene que dar la iglesia.

Ante todas estas circunstancias aquí expuestas, los grupos municipales, firmantes, en el Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain proponen para su sometimiento al pleno el siguiente

#### ACUERDO

El Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain manifiesta, ante la visita de carácter pastoral y privado que el Papa Benedicto XVI ha realizado durante varios días de este mes de agosto de 2011 al estado español, su total desacuerdo con la dedicación por parte de instituciones públicas de enormes cantidades de dinero también público para financiar el recibimiento al Sr. Ratzinger como líder de un grupo religioso concreto, en este caso el católico, salvo lo derivado de la seguridad y limpieza que requiere habitualmente cualquier movilización y acontecimiento ciudadano sea público o privado.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

En cualquier circunstancia, pero más en esta época de crisis que está afectando gravemente a importantes sectores de la sociedad, no parece razonable hacer unos alardes de gasto que, además de innecesarios, solo conciernen a una parte de la ciudadanía.”

## **7. Moción contra la dispersión carcelaria.**

**Ander Oroz:** en la propia moción se expresan todos los motivos para su defensa; los familiares de presos tienen un castigo añadido; es injusto que en el último año haya habido 8 accidentes sufridos por familiares y amigos; en total son casi 400 los accidentes sufridos desde que se inició la dispersión con seis personas muertas; manifestar que estamos en un momento magnífico para que se den pasos por todas las partes implicadas; un momento magnífico de afianzamiento de la situación para que la paz sea posible.

**Patxi Leuza:** vamos a votar a favor de la moción; considero que la política de dispersión es una venganza contra los familiares y amigos; es una política de venganza.

**Koldo Pla:** considero que detrás de esto hay una utilización de los presos con otros fines; no son los gobiernos los únicos que han hecho esa utilización; si esto ayuda a la normalización, perfecto; se trata de una situación de ilegalidad respecto a la ley normal; la condena no debe de ser un castigo añadido; hasta ahora, esta política se ha amparado en una situación de excepción; es éticamente inaceptable.

**Miguel Martínez-Falero:** nos oponemos a la moción; lo que hecho en falta es que por parte de Bildu no se diga nada a cerca de las víctimas de ETA; no se puede poner en un mismo nivel al Estado y a ETA; Bildu debería pedir a la organización ETA que se disuelva, debería pedir perdón a las víctimas y mientras no se den otras circunstancias considero que es una medida necesaria.

**Arantxa Biurrun:** primeramente alegrarnos de que Rakel se encuentre bien y no haya consecuencias; sí que echamos en falta una mención a las víctimas en la moción; pero estamos todavía en un momento en que hay una banda activa que no ha renunciado a la violencia ni ha entregado las armas; por todo ello nos oponemos a la moción.

**Ander Oroz:** no entiendo porqué hay que nombrar a las víctimas; esa moción hace referencia a unas personas concretas, los familiares de los presos y a los derechos democráticos que tienen vigentes estos familiares; apostamos por una solución en clave democrática.

**Miguel Martínez-Falero:** la política de dispersión de los presos es una situación legal.

**Rakel Iriarte:** hablamos de derechos fundamentales de las personas que están presas; me gustaría saber en concreto qué frase no podéis defender; qué frase es inaceptable.

**Arantxa Biurrun:** la moción es un capítulo de la historia y tenemos que hacer un esfuerzo por ver todos los capítulos de la historia; un esfuerzo para ver la historia en su conjunto; hasta que no se de el cese definitivo de la violencia y la entrega definitiva de las armas, no podemos avanzar.

**Ander Oroz:** muchos presos están encarcelados por motivos de su actividad política.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo municipal Bildu, se produce un empate en el resultado de la misma, con ocho votos a favor y ocho votos en contra.

Repetida la votación, el empate persiste, siendo el resultado de la segunda votación de ocho votos a favor y ocho votos en contra.

El Alcalde dirime el empate con su voto de calidad, en sentido negativo, quedando la moción rechazada por nueve votos en contra y ocho votos a favor.

“Ander Oroz Casimiro, portavoz del grupo municipal de BILDU en el Ayuntamiento de Antsoain, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al pleno de la corporación para su debate la siguiente

## MOCION

El sábado día 16 de Julio dos amigas de la presa de Gasteiz Aiala Zaldibar y dos familiares de la presa vecina de Antsoain Rosa Iriarte (su madre y su hermana Rakel Iriarte, concejal de BILDU en el Ayuntamiento de Antsoain) sufrieron un accidente importante que por suerte solo quedó en un traumatismo en el pie y siniestro total del coche.

Ese sábado, como todos los fines de semana, los familiares de Roxika y del resto de presos y presas vascas se dirigían a visitarles. A la altura de Aranda de Duero, sobre las 11 horas de la mañana, sufrieron un accidente que pudo haber tenido consecuencias muy graves. En un largo tramo de obras con deficiente señalización de la A1, se encontraron dos coches en un mismo carril y para no chocar con el coche dieron varios volantazos pegándose en repetidas ocasiones con la valla quitamiedos, y a consecuencia de ello, el coche perdió una rueda con el resultado ya descrito: coche con importante avería (por el momento sigue inutilizable en el taller, a espera de valoración definitiva) y golpes a las ocupantes.

Afortunadamente y gracias a la solidaridad de otros familiares de presas y presos pudieron hacer la visita con otros coches y tanto Roxika como Aiala pudieron verlas y comprobar que al menos sus familiares y amigas estaban asustadas pero bien físicamente. La hermana de Roxika, Rakel Iriarte, sufrió lesiones en un pie que le impidió conducir y poder andar bien en varios días. Además, se encuentra embarazada y a la vuelta tuvo que acudir al hospital a: hacerse pruebas ginecológicas.

A la semana siguiente, familiares del preso de Iruñea Zigor Ruiz, después de 6 horas de viaje, sufrieron otro accidente camino de la cárcel de Herrera de la Mancha. La pareja del preso, su madre y hermana (Bakartxo Ruiz, parlamentaria Navarra por la coalición BILDU) dieron vuelta de campana. Han sufrido latigazos en el cuello y varias heridas y golpes, aunque ninguna grave. El coche quedó siniestro total.

Es esta ocasión, las familiares y amigas de estos tres presos/as, tuvieron 'suerte' y no sufrieron consecuencias graves por el accidente. Pero esta siniestra 'lotería' podría evitarse acabando con la cruel e inhumana política de dispersión carcelaria.

La política de dispersión aplicada por los distintos Gobiernos español y francés a los prisioneros vascos/as fue iniciada a finales de los años 80 por el Gobierno del PSOE; suponiendo desde entonces un castigo añadido a las penas impuestas tanto para ellos/as como para sus familiares y amigos/as. Una política vulneradora de los derechos fundamentales que les asisten, e incluso contraria a las propias leyes españolas que determinan que los presos y presas deben encontrarse en las prisiones más cercanas a sus domicilios.

El resultado en lo que va de año de la aplicación de la dispersión por PP, PSOE y por todos los que callan ante ella es de 8 accidentes sufridos por familiares y amigos/as. Y casi son 400 los accidentes sufridos desde que inicio la dispersión, con el desgaste físico, psicológico y económico que ello supone. En algunos casos los accidentes tienen consecuencias irreparables, como lo son las 16 muertes de familiares y amigos/as.

Esta situación debe finalizar, es decir, el Gobierno español tiene que poner fin a esta política de dispersión que tiene, entre otras consecuencias, los hechos aquí descritos.

Cada fin de semana la dispersión provoca que miles y miles de familiares y amigos/as de presos/as pongan en peligro sus vidas de camino a visitarles.

Antsoain no es una excepción y el accidente sufrido recientemente por las familiares de Roxika Iriarte lo muestra con claridad. Cada fin de semana son muchos los vecinos/as de este pueblo los que se juegan la vida en las carreteras para visitar a sus familiares y amigos/as.

Ante esta realidad el Ayuntamiento de Antsoain no permanece impasible y critica la política de dispersión carcelaria por ser un instrumento político cruel e ilegal que pone en peligro la vida de sus ciudadanos/as.

De acuerdo con esto, se somete a la consideración del pleno la aprobación de los siguientes

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Antsoain se solidariza con los familiares de los presos y presas vascas que recientemente han sufrido los dos últimos accidentes.

2. El Ayuntamiento de Antsoain exige a los Gobiernos español y francés que terminen con la política de dispersión, acercando a los presos vascos/as a Euskal Herria."

## 8. Mociones de urgencia.

El Alcalde informa que se ha presentado una moción de urgencia por los grupos municipales de Bildu, Nabai e Izquierda-Ezquierda, por lo que, con carácter previo, es necesario someter a votación la urgencia de la moción.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012 94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

Sometida a votación la urgencia de la moción, se produce un empate en el resultado de la votación, con ocho votos a favor y ocho en contra.

Repetida la votación por segunda vez, se produce un nuevo empate con idéntico resultado de ocho votos a favor y ocho en contra.

El voto de calidad del Alcalde, en sentido negativo, dirime el empate, quedando rechazada la urgencia de la moción, por nueve votos en contra y ocho votos a favor.

### 9. Ruegos y preguntas.

No se suscitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA